

EMITASE Y PAGUESE OC N°369-109-SE21, A PROVEEDOR ONI SPA, POR TIMBRES.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 538 ILLAPEL, 27 de Julio de 2021

# **VISTOS:**

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- **4.** La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- 7.- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial:

# **CONSIDERANDO:**

Que, ha habido la, necesidad de adquirir timbres con nueva denominación para esta Delegación Presidencial Provincial de Choapa.

Que, tal adquisición se hará mediante la modalidad de compra ágil del Sistema Mercado Público.

#### TENIENDO PRESENTE:

# **RESUELVO:**

- 1. EMITASE ORDEN DE COMPRA derivada de Convenio Marco OC Na 369-109-SE21, pago ONI SPA, descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su pago de 13 timbres y sellos 940, 1 timbre y sello 946, 1 timbre y sello 913 a; ONI SPA; RU.T: 77.147.293-1, según factura electrónica N° 1377, por valor de \$405.195, (cuatrocientos cinco mil, ciento noventa y cinco pesos), IVA incluido.
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación al presupuesto del subtítulo 22.04.001, (materiales de oficina).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUE



Juan Pablo Gálvez Lillo Delegado Presidencial Provincial de Choapa





02/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: XOnlEeWAcMWKenjvmmOO4w==

JGL/JFN/ACQ/ivc ID DOC: 19155678

# Distribución:

- 1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
- 2. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Juridico)

1

- /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete
   Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes